



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales
DOM: 09.-

GSB/acc
22-01-2024.-

DECRETO ALCALDICIO N°99.-
LITUECHE, 23 de Enero 2024.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que el presupuesto municipal del año 2024 contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales en forma anual, por tanto es necesario contar con prestadores de servicios para llevar a cabo las actividades contempladas en el Programa Servicios Comunitarios.
- La necesidad de realizar la mantención de la infraestructura municipal y de los espacios públicos.
- La importancia de desarrollar de buena forma los programas.
- Es necesario la mantención del Estadio Municipal.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF
- El Acuerdo de concejo N°06/2024.- de Sesión Ordinaria N°92 de fecha 10 enero del 2024.- que aprueba la modalidad de Licitación Pública, para contratación de prestación de servicios 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.-
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del proceso de licitación para la prestación de servicios programa servicios comunitarios mantención recintos deportivos año 2024.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, el decreto Alcaldicio N° 1632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que aprueba PAC área gestión municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación a través de **Programa Servicios Comunitarios, Mantención recintos deportivos Año 2024.-**
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - Director de Obras Municipales
 - Director de Administración y Finanzas
 - Profesional Dirección de Obras.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/acc

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo